

**APRUEBA PROGRAMA TALLERES ACTIVIDAD FISICA
ADULTOS MAYORES.**

HUEPIL, HUEPIL, SEPTIEMBRE 05 DE 2016.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha noviembre 30 del 2015.-
- d) El Programa "Talleres Actividad Física Adultos Mayores", a realizarse en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del año 2016, en las localidades de Polcura, Trupan, Tucapel y Huepil, beneficiarios directos Adultos Mayores de Organizaciones Comunitarias de la Comuna de Tucapel, se contempla aproximadamente la participación de 80 personas.

DECRETO N° 2633 /

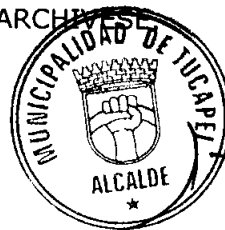
1.- **APRUEBA** El Programa "Talleres Actividad Física Adultos Mayores", por un monto de \$ 480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos), según lo indicado en la letra d) de los vistos.

2.- Impútese el gasto ocasionado, a la cuenta 21502002 Vestuario, Accesorios y Prendas diversas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVARSE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAJA/GPL/FSE/baa.

